PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 27/2018 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DE LA TORRE NORTE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN Y DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – MARCA OTIS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM"

La **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA,** convoca a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 27/2018 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DE LA TORRE NORTE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN Y DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – MARCA OTIS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM"** Dicho servicio será financiado con cargo a fondos asignados al Poder Judicial – Corte Suprema de Justicia.

Los documentos de la presente Licitación por Concurso de Ofertas, podrán ser obtenidos en la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, sito en Alonso y Testanova (4to piso Torre Sur), **sin costo alguno** por cada original y por medio de una nota de pedido. Dichos documentos se podrán retirar a partir del **XX DE XXXXXXX DE 2018** hasta el XX **DE XXXXXXXXXXX DE 2018**, de lunes a viernes, de **07:15 a 13:00 hs.** y de **7:15 a XX:XX hs.** el día de la Apertura de Sobres, además los mismos están disponibles en la página Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), ingresando el **ID: 345.042**

Las ofertas serán recibidas en la Unidad Operativa de Contrataciones 4to piso Torre Sur hasta las **XX:XX hs.** del día **XX DE XXXXXXXXXX DE 2018** y serán abiertas en acto público en la Sala de Aperturas de la Unidad Operativa de Contrataciones, 4º Piso Torre Sur, a las **XX:XX hs.** del mismo día, y será presidido por los representantes de la Corte Suprema de Justicia además podrá contar con la presencia de los oferentes que estén interesados en participar de la presente licitación.

No podrán presentar propuestas ni celebrar contratos los oferentes que se encuentren en alguna de las inhabilidades contempladas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03.

Asunción, XX de XXXXXXX de 2018.
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA